



PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ

ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL

DIRECTIVA N° 009-2019-OEC/PDSP **(solo provincias)**

1) Objetivo

Precisar el procedimiento para la distribución del material electoral, para la elección de los dirigentes de la estructura partidaria en el nivel descentralizado; Secretarías Regionales, Provinciales y Distritales.

2) Alcance

Órganos Electorales Descentralizados

3) Marco Legal

Reglamento Electoral: Capítulo XI, Artículos: 78°, 79°

4) Aspectos Generales

a) Del Material Electoral

El material electoral constará de:

- Padrón Electoral
- Cédulas de votación
- Actas Electorales

b) De la distribución del material electoral

1. Los Órganos Electorales Descentralizados (OED) serán los responsables de recibir y distribuir el material electoral.
2. El material electoral será enviado por el OEC en formatos de archivo PDF por correo electrónico y reproducido por el OED responsable de la jurisdicción.

Lima, 26 de setiembre de 2019

CESAR ADOLFO MALLEA GEISER

Presidente

Órgano Electoral Central